



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

*Facultad de Filosofía y Humanidades*

EXP-UNC:0038165/2013



**VISTO:**

El expediente de referencia por el cual el Dr. Jorge A. Bracamonte eleva la renuncia, a partir del 23 de julio del corriente año, como Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de "Literatura Argentina III", de la Escuela de Letras por haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la renuncia elevada por el Dr. Bracamonte se fundamenta en la designación en idéntica cátedra, como Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso (Res. HCS 450/2013);

Que el Área personal y Sueldos informa que el Dr. Bracamonte ocupa el cargo de Profesor Asistente, con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la mencionada cátedra hasta el 31 de diciembre de 2014, con licencia sin sueldo por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de marzo de 2014; y que ha sido designado como Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso en "Literatura Argentina III", con vencimiento el 24 de julio de 2020;

Que la Escuela de Letras toma conocimiento de la renuncia de marras;

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 26 de agosto ppdo., aprobó el despacho de la Comisión de Enseñanza;

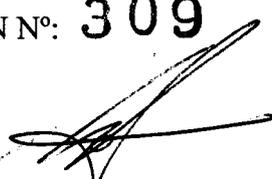
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. ACEPTAR** la renuncia presentada por el Dr. JORGE A. BRACAMONTE, Leg.28192, al cargo de Profesor Asistente, con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de "Literatura Argentina III" de la Escuela de Letras, a partir del 23 de julio de 2013.

**ARTICULO 2º.** Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.-**

RESOLUCIÓN Nº: **309**  
cpk

  
Dr. Sebastián Torres Castaños  
SEC. DE COORDINACION GENERAL  
FFyH - U.N.C.

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DESANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES